



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

876867 12089

3264

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
CHD/LFC

106503
13641



ACÉPTASE EL CAMBIO DE TIPO DE
VEHICULO POR RAZONES DE FUERZA
MAYOR DE LA LICITACIÓN ID. 2560-30-LR25,
LINEA 1 DE ADJUDICACION.

DECRETO SECC.1ª N° 3435

LAS CONDES 01 OCT 2025

VISTOS: El Decreto de Sección 1ª N° 2731 de fecha 13 de agosto de 2025, mediante el cual se adjudicó la propuesta pública ID. 2560-30-LR25 "ARRIENDO DE VEHÍCULOS", Línea 1 a la empresa PIAMONTE S.A. RUT 96.642.160-6.; la Carta de la empresa Piamonte de fecha 03 de septiembre de 2025, mediante la cual solicitan el reemplazo de flota ofertada en la Licitación ID. 2560-30-LR25 "ARRIENDO DE VEHÍCULOS", por motivos de indisponibilidad de la camioneta marca **Maxus T60 4X2 DX MT** Gasolina debido a retrasos de importación de estas unidades por un plazo aproximado de 40 días, entendiéndose su llegada para mediados del mes de octubre de 2025; La Carta de la empresa Comercial de Motores de Los Andes SpA, a través de la cual le informa a la empresa PIAMONTE S.A. la situación antes mencionada, respecto del retraso de en la importación de estas camionetas; El Decreto de Sección 1ª N° 3261 de fecha 16 de septiembre de 2025, mediante el cual se aprueba el contrato de servicio de arriendo de vehículos, Licitación ID. 2560-30-LR25, Línea de Adjudicación N° 1 con la empresa Piamonte S.A.; el pronunciamiento de la Dirección Jurídica Municipal de fecha 24 de septiembre de 2025; El Certificado de Cumplimiento Técnico y Operativo de la camioneta JMC Vigus Work de fecha 23 de septiembre de 2025 del Supervisor del Contrato y del Jefe(s) del Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles; El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.



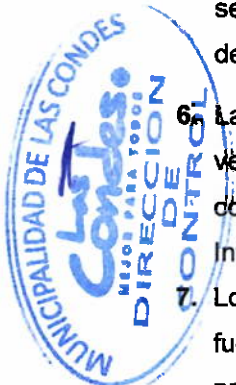
12

CONSIDERANDO:

1. La intención de la empresa **PIAMONTE S.A.** en dar oportuno cumplimiento a la entrega en tiempo de vehículos de características similares, proponiendo su reemplazo por la camioneta **JMC VIGUS WORK**, la cual tiene características similares a la ofertada originalmente, ofreciendo mejores condiciones en temas como: tracción 4X4, cambio de combustible de gasolina a diésel.
2. La ficha técnica de la camioneta ofertada en reemplazo, la cual cumple con las características técnicas requeridas en la Licitación ID. 2560-30-LR25, a excepción de la carga sobre pick up, para lo cual la empresa Piamonte S.A. adjunta Certificado del fabricante donde manifiesta dar cumplimiento a ese requerimiento.
3. Las pruebas de terreno de la camioneta ofertada en reemplazo, efectuada por 3 funcionarios del Depto. de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles, Sección Mantención de vehículos y 1 funcionario de la Dirección de Medioambiente y Aseo, quienes manifestaron que el vehículo cumple con las capacidades requeridas en cuanto a fuerza, seguridad, comodidad y conductibilidad.
4. El ahorro monetario significativo al cambiar de tipo de combustible de gasolina a diésel, estableciendo de acuerdo los precios de mercado un costo menor del diésel en un 20% aproximadamente.
5. La urgente necesidad de dar continuidad a las tareas y gestiones municipales en cumplimiento al servicio público que debe desarrollar tanto en temas de asistencia social, fiscalización y control de los espacios públicos de directa administración.
6. La necesidad de contar con estas unidades en el menor tiempo posible para cubrir el déficit de vehículos actualmente existente en la municipalidad, especialmente de las unidades operativas como Dirección de Medioambiente y Aseo, Dirección de Parques y Jardines y Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos, entre otras.
7. Lo establecido en el punto N° A.6.4.2 donde establece en el párrafo 4° que "Si por motivos de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente acreditados, el Contratista no pudiese iniciar la prestación del servicio, deberá proponer a la Municipalidad en forma escrita las alternativas para dar cumplimiento al servicio, lo que deberá ser previamente sometido a la aprobación por parte del Supervisor Municipal, el cual deberá fundar su decisión y ser ratificado por Decreto Alcaldicio, entendiéndose esta situación como caso fortuito no adjudicable al oferente.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** lo fundamentado mediante certificado de fecha 23 de septiembre de 2025 del Supervisor del Contrato de la Licitación ID. 2560-30-LR25, respecto de aceptar el cambio de marca de camionetas de la línea de adjudicación N° 1 de esta licitación.



2. **ACÉPTASE** a la empresa PIAMONTE S.A. el cambio de flota ofertada para el cumplimiento de su contrato de arriendo de la Licitación ID. 2560-30-LR25, Línea 1, entregando las camionetas JMC VIGUS WORK, 4X4, TIPO DE COMBUSTIBLE DIESEL en reemplazo de las camionetas MAXUS T60 ofertadas originalmente.
3. En todo lo demás se mantiene lo establecido en las Bases de Licitación, modificación de bases y respuestas a las preguntas de licitación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



ALCALDESA
CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA



SECRETARIO MUNICIPAL
JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. de Adm. De Bienes Muebles e Inmuebles



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO

En Las Condes a 23 de Septiembre de 2025, respecto del requerimiento levantado por el adjudicatario de la Línea 1 de esta Licitación, empresa Piamonte S.A. Rut 96.642.160-6, mediante el cual solicita la aprobación para el reemplazo de la flota ofertada de 22 camionetas marca Maxus, modelo T60 por 22 camionetas marca JMC Vigus Work y teniendo en consideración:

1. El Decreto de Sección 1ª N° 2731 de fecha 13 de agosto de 2025, mediante el cual se adjudicó la propuesta pública ID. **2560-30-LR25 "ARRIENDO DE VEHÍCULOS"**, Línea 1ª la empresa **PIAMONTE S.A. RUT 96.642.160-6**.
2. Carta de la empresa Piamonte de fecha 04 de septiembre de 2025, mediante la cual solicitan el reemplazo de flota ofertada en la Licitación ID. **2560-30-LR25 "ARRIENDO DE VEHÍCULOS"**, por motivos de indisponibilidad de la camioneta marca **Maxus T60 4X2 DX MT Gasolina** debido a retrasos de importación de estas unidades por un plazo aproximado de 40 días, entendiéndose su llegada para mediados del mes de octubre de 2025.
3. La Carta de la empresa Comercial de Motores de Los Andes SpA, a través de la cual le informa a la empresa **PIAMONTE S.A.** la situación antes mencionada, respecto del retraso de en la importación de estas camionetas.
4. La intención de la empresa **PIAMONTE S.A.** en dar oportuno cumplimiento a la entrega en tiempo de vehículos de características similares, proponiendo su reemplazo por la camioneta **JMC VIGUS WORK**, la cual tiene características similares a la ofertada originalmente, ofreciendo mejores condiciones en temas como tracción 4X4 y cambio de combustible de gasolina a diésel.
5. La urgente necesidad de dar continuidad a las tareas y gestiones municipales en cumplimiento al servicio público que debe desarrollar tanto en temas de asistencia social, fiscalización y control de los espacios públicos de directa administración.
6. La ficha técnica de la camioneta ofertada en reemplazo, la cual cumple con las características técnicas requeridas en la Licitación ID. 2560-30-LR25, a excepción de la carga sobre pick up, para lo cual la empresa Piamonte S.A. adjunta Certificado del fabricante donde manifiesta dar cumplimiento a ese requerimiento.
7. Las pruebas de terreno de la camioneta ofertada en reemplazo, efectuada por 3 funcionarios del Depto. de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles, Sección Mantenimiento de vehículos y 1 funcionario de la Dirección de Medioambiente y Aseo, quienes manifestaron que el vehículo cumple con las capacidades requeridas en cuanto a fuerza, seguridad, comodidad y conductibilidad.



8. El ahorro monetario significativo al cambiar de tipo de combustible de gasolina a diesel, estableciendo de acuerdo los precios de mercado un costo menor del diésel en un 20% aproximadamente.
9. La necesidad de contar con estas unidades en el menor tiempo posible para cubrir el déficit de vehículos actualmente existente en la municipalidad, especialmente de las unidades operativas como Dirección de Medioambiente y Aseo, Dirección de Parques y Jardines y Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos, entre otras.
10. Lo establecido en el punto N° A.6.4.2 donde establece en el párrafo 4° que "Si por motivos de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente acreditados, el Contratista no pudiese iniciar la prestación del servicio, deberá proponer a la Municipalidad en forma escrita las alternativas para dar cumplimiento al servicio, lo que deberá ser previamente sometido a la aprobación por parte del Supervisor Municipal, el cual deberá fundar su decisión y ser ratificado por Decreto Alcaldicio, entendiéndose esta situación como caso fortuito no adjudicable al oferente.

El supervisor del contrato de la Licitación Pública ID. 2560-30-LR25 y el Jefe(S) del Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles, certifican conformidad en el cumplimiento de los aspectos de las características técnicas requeridas en la licitación y del cumplimiento operativo de la camioneta ofertada en reemplazo JMC Vigus WORK 4x4 a combustible Diesel.



LUIS FERNANDEZ CIFUENTES
SUPERVISOR DEL CONTRATO
SECCIÓN DE MANTENCIÓN DE
VEHÍCULOS



CARLOS HUIDOBRO DONOSO
JEFE(S) DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES
E INMUEBLES